## ERDERA - MEDIA LENGUA

por

## ANTONIO TOVAR

El término erdera "(en) lengua extranjera", como su opuesto euskera "(en) vascuence", contiene un elemento -era que es adverbial, "derivativo operativo", según lo llama Azkue (Morfología p. 112). Ejemplos: biziera "modo de vida", ibilera "modo de andar", izaera "estado, manera de ser", izkera o mintzaera "lenguaje", etc. No es cierto, como supuso Humboldt (Examen, trad. española de Aranzadi, RIEV XXVI 52), quien se basaba en la forma erdara (que yo creo, se explica por asimilación como euskara), que exista en ella el elemento -ara "según". Ni tampoco vale la explicación apuntada en el Diccionario de López Mendizabal (s. v. euzkera, que sería de euzko-el-a), según la cual tendríamos ele "lengua" (1).

El vasco viene a coincidir con el latín en designar adverbialmente los nombres de idioma. Recordaré un famoso verso del poeta Ennio (Ann. v. 503 Vahlen): Hispane non Romane memoretis loqui me, o un pasaje de Cicerón (Verr. II 4, 2): Latine me scitote, non accusatorie loqui. En la época clásica tiene mucha vida esta construcción en giros como scire Latine "saber latín" (Tovar Gram. hist. lat., Sintaxis p. 109), construído exactamente como euskeraz bai al dakizu "¿sabe V. euskera?", con la desinencia -z que viene a reforzar la antigua terminación -era, tal vez desgastada en su valor adverbial.

Por cierto, y dicho sea de paso, que una vez explicada la terminación -era y su valor en latín, resulta clara la exacta correspondencia entre euskera y vascuence, ya que este término, que muchos hoy

<sup>(1)</sup> Ya H. Schuchardt reconoció el carácter adverbial de euskara, euskera: "...es ist eigentlich ein Adverb, mit der Endung -ra, wie romanice u. a." Die iberische Deklination (Wien, 1907), 11.

siguen la moda de despreciar, es Vasconice, adverbio latino que traduce insuperablemente la expresión euskera.

¿Cómo interpretamos ahora el elemento erd- que nos queda? La única explicación dada, que yo sepa, hasta ahora, es la de Humboldt (l. cit.), quien creia ver erri "tierra, país", lo cual no satisface fonéticamente y resulta lo contrario de lo que conviene desde el punto de vista semántico: "en su origen -dice Humboldt-, quiere decir, como traduce el diccionario manuscrito, langue du pays, porque el Romance en realidad es la lengua del país de España y de Francia. Sólo en tanto que el vascongado y el basque francés contraponen esta lengua general del país a su peculiar idioma, es por lo que Larramendi explica la palabra una vez como lingua peregrina y otra como lingua Hispaniae uernacula.". La explicación de Humboldt no ha satisfecho ni a W. J. van Eys, quien en su diccionario dice: "il nous semble que cette étymologie laisse à désirer", ni tampoco a su traductor Aranzadi, que en nota al pasaje (RIEV XXVI 52) explica: "descarguemos a Humboldt de la responsabilidad de tamaña incongruencia, ya que es el diccionario manuscrito el que tiene la verdadera responsabilidad: no hay porqué suponer la d eufónica, sino que el radical es erd".

Para interpretar tal radical viene en nuestra ayuda la consideración de los términos, de matiz despectivo, que cada pueblo suele aplicar a los que no entienden su lengua y hablan un idioma incomprensible. Así V. Bertoldi (La palabra quale mezzo di espressione pp. 31, 82 ss., Il linguaggio umano nella sua essenza universale e nella storicità dei suoi aspetti p. 47 s.) ha explicado el término gr. bárbaros, lat. barbarus (2), ai. balbala-, etc., en relación con un hexámetro que se lee en Pompeya:

Barbara barbaribus barbabant barbara barbis.

Simplificada la base onomatopéyica que hay en bárbaro, la tenemos en la glosa latina babit "parlotea", en balbus "tartamudo", babulus "charlatán", inglés baby, etc. Véase J. Pokorny Indogermanisches Wörterbuch 91 s. Con idea semejante llaman los eslavos a los alemanes némec (3), es decir "mudos" (aesl. nêmu "mudo"), dado que hablan una lengua incomprensible. También sabemos que en irlandés medio se llamaba a los de otra lengua con términos como máen "mudo", menn "tartamudo", etc., según un trabajo de H. Butler en Antiquity XXIII 20 ss. citado por Pokorny en Wissenschaftliche

<sup>(2)</sup> Préstamo griego, v. Walde-Hofmann LEW 1 94, Ernout-Meillet DEL<sup>2</sup> 103.

<sup>(3)</sup> Doy la forma rusa, ortografia antigua nêmecu, checo nêmec, pol. nie-miec... Iambién rumano nemtsesc.

Forschungsberichts, 2 Pisani-Pokorny, Allgemeine und vergleichende Sprachwissenschaft. Indogermanistik, Keltologie (Bern 1953), p. 128.

Así erd-era querrá decir "(hablando) a medias", de erdi "medio", y correspondería perfectamente al giro español hablar con media lengua, ser un media lengua, aplicable a niños, tartamudos, etc., y sin paralelo en otros idiomas. El Diccionario de la Academia define media lengua: "apodo que se da al que pronuncia imperfectamente lo que habla por impedimento de la lengua; y también se dice de la misma pronunciación imperfecta: v. g. empezó a contar una noticia aquel media lengua: y también empezó a contarla con su media lengua" (ed. 4.ª 1803, y de modo semejante en la 17.ª 1947) (4).

Dificultades fonéticas no hay ninguna: la -i de erdi falta como la de ibilli en ibilera, o la de etorri en etorrera "advenimiento". Que en el Diccionario de López Mendizábal hallemos errdera pero en cambio erdi, con distintas erres, es una prueba más de que es inadecuada la distinción entre ellas ante consonante: en el mismo diccionario hallamos erde y errde, erbi y errbi, etc., idénticos.



<sup>(4)</sup> J. Gorostiaga (Gernika 14, Enero-Marzo 1951, págs. 16-17), tras explicar euskera, etc., como un calco del románico manera (lat. manuaria), para lo cual supone que eskuera es la forma primitiva, interpreta erdera como traducción de lat. medieval medietas linguae para el cual remite a Ducange. La expresión habria pues nacido en pleitos en los cuales debian intervenir tantos testigos de una lengua como de otra. La explicación de Gorostiaga es indudablemente interesante, pero peca a mi juicio de artificiosa. En el Glossarium de Ducange, medietas linguae (v 116 c, ed. 1938) se halla atestiguado, para Inglaterra en la época normanda, sobre que debe ser igual el número de testigos de lengua indigena y de lengua extranjera. Nada de esto consta para otro territorio, ni el nombre general de "lengua extranjera" es admisible que pueda venir de cosa tan secundaria y derivada como es la reglamentación procesal del bilingüismo.